

# EL RINCON DEL DOCAT

2018

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 101

## ¿HASTA DONDE LLEGA LA SOLIDARIDAD?

En este punto se plantea la cuestión de la globalización del mundo. En las últimas décadas se ha producido este fenómeno globalizador que plantea la necesidad de ejercer un discernimiento sobre ciertas cuestiones (comercio internacional y sus aranceles, deslocalización de empresas, epidemias, medio ambiente, migraciones).

Una primera aclaración es que no hay que caer en la postura de cerrarse a esa realidad que supone un nuevo paradigma con el que hay que contar, porque además de las virtudes que pueda tener, suponga también grandes riesgos, ya que cerrándose a esa realidad uno se cierra a los aspectos positivos que se encierran en el fenómeno de la globalización.

Como efectos perniciosos se abordan temas como el de la deslocalización de las empresas, que implica que una empresa, de repente, cambie sus centros de producción para situarlos en países sin tantas regulaciones laborales. Obviamente esto lleva a pensar que la globalización tiene que contar con regulaciones que impidan generar grandes injusticias.

El tema de los flujos migratorios es el tema más delicado. Aunque los gobiernos tengan el legítimo derecho de regularización de las migraciones, obviamente al ser una cuestión donde se está tratando con personas, es clave valorar el aspecto moral y la sensibilidad ante el drama del que las personas parten. El que las personas partan de situaciones de refugiados políticos, o que estén huyendo de situaciones que son humanamente insostenibles es clave en el compromiso ético y político en lo que se refiere a la acogida, donde se tiene que dar un discernimiento teniendo en cuenta estos aspectos.

En este punto se mencionan otras situaciones que tienen que ser abordadas a nivel global como epidemias, cambio climático.

En conclusión, digamos pues que no se puede alegar el principio de subsidiariedad amplificándolo tanto que entre en contradicción con el principio de solidaridad. En lo que se refiere a temas de salud, laborales o medioambientales debe haber un principio de integración equilibrado y prudente entre la subsidiariedad y la solidaridad.